



SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA PARA DERECHOHABIENTES ACTIVOS

SELLO DEL
SINDICATO QUE
GESTIONA EL
TRAMITE

El que suscribe: _____

Nombre Completo del Derechohabiente

No. de Personal: _____ R.F.C. _____ C.U.R.P. _____

Domicilio: _____

Población: _____ Municipio: _____

en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz, expedida con fecha 8 de mayo de 1967, dispone que al ocurrir su fallecimiento, la cantidad que constituya la Póliza de Defunción en vigor sea entregada a las siguientes personas, cuyas generales son:

1	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
2	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
3	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
4	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
5	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
6	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	
7	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Edad	Porcentaje %
Domicilio					
Calle		Número	Colonia	Localidad	

En caso de beneficiarios menores de edad señalar los datos siguientes (asignar en el extremo superior izquierdo el número que corresponda a cada beneficiario según la designación anterior):

	Nombre de los padres del beneficiario
	Nombre del albacea
	Domicilio del albacea
	Nombre de los padres del beneficiario
	Nombre del albacea
	Domicilio del albacea

Número total de beneficiarios designados:

Número total de hojas presentadas:

_____ , a _____ de _____ de _____
Lugar Día Mes Año

Firma del Derechohabiente

Certificación de firma por la autoridad correspondiente que tenga fé pública.
(Art. 48 Ley del SSTE EV)

